



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

H. Consejo General Universitario
Universidad de Guadalajara
Continuación de la Sesión Permanente de la Comisión Permanente Electoral
Iniciada el lunes 18 de julio de 2022
Miércoles 10 de agosto de 2022, 17:00 horas
Sala de Juntas de la Secretaría General

Relatoria

Integrantes de la Comisión

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General;
Dr. Jorge Téllez López;
Dr. José Guadalupe Salazar Estrada;
Mtro. José Manuel Jurado Paredes;
Lic. José de Jesús Becerra Santiago;
Dr. Jorge Vaca Madrid;
C. Francisca Montserrat Cortés Sandoval;
C. Luis Humberto Arias Cabrera, y
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos.

Comité de Apoyo Técnico

Mtro. Juan Carlos Guerrero Fausto;
Mtra. Celina Díaz Michel;
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, y
Mtra. Laura Margarita Puebla Pérez.

Asuntos:

1. **Generalidades acerca del proceso electoral para la elección de consejeros universitarios para el periodo 2022-2023, Secretaría General:**
 - a) **Revisión de las convocatorias que registran el proceso electoral para elegir consejeros universitarios para el periodo 2022-2023:**
 - 1.1. **ACUERDO.** Se aprueba la convocatoria para la elección de consejeros universitarios académicos y alumnos de los Centros Universitarios Temáticos y Regionales para integrar el H. Consejo General Universitario, para el periodo 2022-2023.
 - 1.2. **ACUERDO.** Se aprueba la convocatoria para la elección de consejeros universitarios académicos y alumnos de los Centros Universitarios Temáticos y Regionales para integrar los Consejos de los Centros Universitarios y los Consejos Divisionales de los Centros, para el periodo 2022-2023.
 - 1.3. **ACUERDO.** Se aprueba la convocatoria para la elección de consejeros universitarios académicos y alumnos del Sistema de Educación Media Superior para integrar el H. Consejo Universitario de Educación Media Superior y los Consejos de Escuela, para el periodo 2022-2023.
 - 1.4. **ACUERDO.** Se aprueba la convocatoria para la elección de consejeros universitarios académicos del Sistema de Universidad Virtual para integrar el H. Consejo del Sistema de Universitario Virtual, para el periodo 2022-2023.
 - b) **Del calendario electoral:**
 - 1.5. **ACUERDO.** Se aprueba la propuesta del calendario de la elección de consejeros universitarios para el periodo 2022-2023.
 - c) **De la integración de los padrones de electores y de elegibles:**
 - 1.6. **ACUERDO.** Requérase a la Coordinación General de Recursos Humanos, a fin de que remita a más tardar el 19 de agosto de 2022, la información que se requiere para que la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica proceda a realizar los padrones de electores y de elegibles, en términos de lo establecido en la normatividad universitaria.
 - 1.7. **ACUERDO.** Instrúyase a la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, a la Coordinación General de Recursos Humanos y a la Coordinación General de Control Escolar, para que carguen o integren la información en el sistema electoral de la Universidad de Guadalajara, a más tardar a las 23:59 horas del día 21 de agosto de 2022, los siguientes padrones:
El padrón de alumnos electores;
El padrón de alumnos elegibles;

Página 1 de 2



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El padrón de académicos electores, y

El padrón de académicos elegibles.

Las personas que estén en los padrones deberán de cumplir con lo establecido en la normatividad universitaria y demás criterios establecidos por la Comisión.

- 1.8. **ACUERDO.** Los padrones de académicos de elegibles y de electores, así como los padrones de alumnos de elegibles y de electores, podrán ser consultados en las unidades académicas de que se trate y en la página de la elección www.electoral.udg.mx, a partir de su publicación, el día 31 de agosto de 2022.
- 1.9. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión Electoral aprueban que con motivo del proceso electoral para la elección de consejeros universitarios para el periodo 2022-2023 y la correcta integración de los padrones de alumnos, el mantenimiento del historial académico de los alumnos del Sistema Integral de Información y Administración Universitaria (SIAIU), **se ciere a las 23:59 horas del 19 de agosto y hasta las 23:59 horas del 14 de septiembre.**
- 1.10. **ACUERDO.** En caso de que se tenga que realizar alguna modificación, la Coordinación General de Control Escolar, podrá llevar a cabo los movimientos, previa solicitud justificada de las Subcomisiones de los Centros Universitarios o del Sistema de Educación Media Superior, a través de sus Coordinaciones de Control Escolar o Dirección de Trámite y Control Escolar, respectivo.
- 1.11. **ACUERDO.** De conformidad con el acuerdo 1.10., solicítase a la Coordinación General de Control Escolar, notifique a este órgano de gobierno, de aquellos movimientos efectuados en el Sistema Integral de Información y Administración Universitaria, durante el periodo de cierre establecido.
- 1.12. **ACUERDO.** Se instruye a la Secretaría de Actos y Acuerdos de esta Comisión a fin de que realice los ajustes que procedan en los padrones posterior a su publicación, conforme a los siguiente:
 - a) Los ajustes solicitados por las Comisiones Permanentes Electorales de los Centros Universitarios, de los Sistemas o bien de las Subcomisiones Auxiliares de las Escuelas, derivados de la identificación de Inconsistencias en los padrones por parte de las mismas Comisiones Permanentes Electorales de los Centros Universitarios, de los Sistemas o bien de las Subcomisiones Auxiliares de las Escuelas hasta el 02 de septiembre de 2022;
 - b) Los ajustes derivados de las resoluciones que emitan las Comisiones Permanentes Electorales de los Centros Universitarios, de los Sistemas o bien de las Subcomisiones Auxiliares de las Escuelas, por la Interposición de Recursos de Aclaración, y
 - c) Los ajustes solicitados por las Comisiones Permanentes Electorales de los Centros Universitarios, de los Sistemas o bien de las Subcomisiones Auxiliares de las Escuelas, a efectos de garantizar que el número de académicos anotados en el padrón de elegibles sean suficiente para la integración de las plantillas que contendrán en los distintos órganos de gobierno a integrarse para el periodo 2022-2023.
- 1.13. **ACUERDO.** Infórmese a esta Comisión de los ajustes realizados en los padrones, derivados de los supuestos mencionados en el punto anterior.

d) De la jornada electoral:

- 1.14. **ACUERDO.** Se aprueba la jornada electoral mediante la aplicación denominada "Electoral UDG" y de manera mixta (Virtual y presencial), el lunes 26 y el martes 27 de septiembre del año en curso para elegir a los consejeros alumnos, de acuerdo con la distribución que para tal efecto se aprueba y el miércoles 28 de septiembre del año en curso para elegir a los consejeros académicos.

Siendo las 18:30 horas, los integrantes de la Comisión Permanente Electoral ACUERDAN continuar en sesión permanente, debido a la naturaleza de los trabajos que se llevan a cabo durante el proceso electoral, firmando a cargo los integrantes de la Comisión.

Dr. Jorge Reyes López

Mtro. José Manuel Jurado Paredes

Dr. Jorge Vaca Magaña

C. Luis Humberto Afias Cabrera

Dr. José Guadalupe Salazar Estrada

Lic. José de Jesús Becerra Santiago

C. Francisca Monserrat Cortés Sandoval

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actos y Acuerdos

Página 2 de 2